



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

### DECRETO DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

La Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de abril de 2020 aprobó las bases y convocatoria del proceso selectivo para cubrir, en propiedad, dentro de la Oferta de Empleo Público de 2019, mediante concurso-oposición libre, una plaza de la escala de Administración General, Subescala Técnica, Subgrupo A1, de funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento.

El Tribunal Calificador se reunió en sesión no pública el 30 de noviembre de 2020, y acordó,

#### ***“I.- CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN***

*Se recuerda que conforme a la Base 31 de las específicas de la convocatoria el primero ejercicio de la fase de oposición es el siguiente:*

*“31.Fase de Oposición.*

*La fase de oposición estará integrada por dos ejercicios, el primero de carácter teórico y el segundo de carácter práctico.*

*En la realización de las pruebas escritas se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los/las aspirantes. Para ello cumplimentarán una ficha de datos personales (nombre, apellidos y número del D.N.I.), que introducirán en un sobre al término de la prueba, cerrando después el sobre. El ejercicio escrito será introducido por ellos en un sobre distinto, que cerrarán también. El Tribunal numerará los dos sobres de cada aspirante con la misma cifra, quedando emparejados los sobres de cada uno de ellos, y no abrirá los correspondientes a la ficha de datos hasta que haya calificado todos y cada uno de los ejercicios. De esta forma, el Tribunal conocerá en primer lugar la calificación de todos y cada uno de los ejercicios y, sólo tras ello, la identidad de los/las respectivos/as autores/as.*

*(...)*

*- Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, durante un plazo máximo de 90*

*minutos, de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, que guardarán relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. En esta prueba se valorará especialmente la capacidad de raciocinio, sistemática de planteamiento, formulación de conclusiones, la adecuada interpretación de los conocimientos, así como las habilidades y aptitudes asociadas al puesto de trabajo. Para su realización los/las aspirantes podrán hacer uso de textos normativos no comentados en formato papel aportados por él/ella mismo/a.*

*Calificación del ejercicio: La valoración del segundo ejercicio será de 0 a 50 puntos debiendo el candidato/a para superarlo, por tener carácter eliminatorio, obtener una puntuación mínima de 25 puntos. Este segundo ejercicio de la oposición será calificado individualmente por cada miembro del Tribunal con derecho a voto. La calificación de la prueba será la media aritmética de la puntuación otorgada individualmente por cada uno de ellos. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de 5 puntos, se realizará una nueva nota media de carácter definitivo, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.*

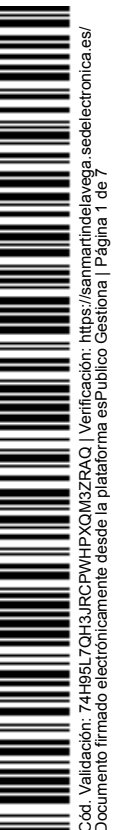
*La valoración conjunta final de la fase de Oposición será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en el primer y en el segundo ejercicio.*

*El Tribunal tras deliberar, acuerda seleccionar el supuesto práctico a desarrollar.*

*Llegada la hora de la convocatoria y estando todos los aspirantes en las dependencias municipales y siendo las 12,00 horas, se procede al llamamiento de todos*

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 74H95L70H3JRCFWHPXQM3ZRAQ | Verificación: <https://sammartindeLavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

los interesados que han superado el primer ejercicio eliminatorio, procediendo al llamamiento en virtud de la de la Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, presentándose los siguientes opositores,

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
SANZ-MARTIN VILLAMUELAS	SILVIA	****6172-C
ANAYA MARTIN	PEDRO	****2447-S
HERNANDEZ CERREZO	MARIA	****1737-S

### II.- CALIFICACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE OPOSICIÓN

Una vez realizado el ejercicio y a continuación, el Tribunal se reúne en sesión no pública para calificar el segundo ejercicio de la forma prevista por las Bases específicas.

El resultado del segundo ejercicio eliminatorio es el siguiente

Apellidos y Nombre	Puntuación
SANZ-MARTIN VILLAMUELAS, SILVIA	25
ANAYA MARTIN, PEDRO	32,5
HERNANDEZ CERREZO, MARIA	27,5

### III.- CALIFICACIÓN FINAL

Se recuerda que conforme a la Base 32 de las específicas de la convocatoria establece:

“32. La valoración conjunta final de la fase de concurso de méritos vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos por experiencias profesionales y méritos por formación y perfeccionamiento, no pudiendo superar dicha puntuación 20 puntos.

La calificación final global obtenida por cada aspirante será la resultante de sumar la puntuación obtenida en la fase de concurso y la puntuación obtenida en la fase de oposición.

El Tribunal hará pública la relación de aprobados/as por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin que pueda declarar que ha superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas objeto de la convocatoria..”

En virtud de las calificaciones del primer ejercicio y de los méritos valorados de la fase del concurso, el resultado final del proceso selectivo es el siguiente,

Apellidos y Nombre	Fase de concurso	Fase de oposición	Resultado final
ANAYA MARTIN, PEDRO	14	55	69
HERNANDEZ CERREZO, MARIA	5	42,5	49,5
SANZ-MARTIN VILLAMUELAS, SILVIA	0	40,5	40,5

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 74H95L7QH3JRCFWHPXQM3ZRAQ | Verificación: <https://sarmartindeLavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 7



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Las bases 33 a 35 señalan:

“33. El Tribunal de selección hará pública, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, la lista con las puntuaciones individuales otorgadas a cada aspirante, indicando en ella las correspondientes a cada prueba realizada y a la fase de concurso, en los casos en que resulte procedente.

34. Del mismo modo, concluido el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento la relación de aprobados/as por orden de puntuación, hasta el límite máximo del número de plazas convocadas, con indicación de las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

35. El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo ni proponer a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.”

Realizadas las calificaciones y de conformidad con lo dispuesto en la Base 6.8 de las Generales para el acceso de funcionarios de este Ayuntamiento, el Tribunal, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**1º.- APROBAR** la calificación del segundo ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, para cubrir, en propiedad, dentro de la Oferta de Empleo Público de 2019, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Técnico Jurídico de Urbanismo de la escala de Administración General, Subescala Técnica, Subgrupo A1, de funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de abril de 2020. Siendo el resultado de dicha calificación de todos los presentados la siguiente:

Apellidos y Nombre	Puntuación
SANZ-MARTIN VILLAMUELAS, SILVIA	25
ANAYA MARTIN, PEDRO	32,5
HERNANDEZ CEREZO, MARIA	27,5

**2º.- APROBAR** la calificación de la fase de oposición, para cubrir, en propiedad, dentro de la Oferta de Empleo Público de 2019, mediante concurso-oposición libre, una plaza de la escala de Administración General, Subescala Técnica, Subgrupo A1, de funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de abril de 2020. Siendo el resultado de dicha calificación de todos los presentados la siguiente:

Apellidos y Nombre	1º Ejercicio	2º Ejercicio	Puntuación Fase de oposición
ANAYA MARTIN, PEDRO	22,5	32,5	55
HERNANDEZ CEREZO, MARIA	15	27,5	42,5
SANZ-MARTIN VILLAMUELAS, SILVIA	15,5	25	40,5

**3º.- APROBAR** la calificación final del proceso selectivo, para cubrir, en propiedad, dentro de la Oferta de Empleo Público de 2019, mediante concurso-oposición libre, una plaza de la escala de Administración General, Subescala Técnica, Subgrupo A1, de funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 74f95L7QH3JRCFVHPXQM5ZRAQ | Verificación: <https://sarmartindeleva.vedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

23 de abril de 2020. Siendo el resultado de dicha calificación final de todos los presentados la siguiente:

Apellidos y Nombre	Fase de concurso	Fase de oposición	Resultado final
ANAYA MARTIN, PEDRO	14	55	69
HERNANDEZ CEREZO, MARIA	5	42,5	49,5
SANZ-MARTIN VILLAMUELAS, SILVIA	0	40,5	40,5

**4º.- DECLARAR que D. PEDRO ANAYA MARTÍN** ha superado el proceso selectivo, para cubrir, en propiedad, dentro de la Oferta de Empleo Público de 2019, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Técnico Jurídico de Urbanismo, de la escala de Administración General, Subescala Técnica, Subgrupo A1, de funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de abril de 2020, al haber obtenido la mayor puntuación entre los aspirantes presentados al proceso.-

**5º.- PROPONER el nombramiento de D. PEDRO ANAYA MARTÍN** para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico Jurídico de Urbanismo de la escala de Administración General, Subescala Técnica, Subgrupo A1, de funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, dentro de la Oferta de Empleo Público de 2019, al haber superado el proceso selectivo de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de abril de 2020.-

**6º.-RECORDAR** que, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la presente acta, el aspirante propuesto/a por el Tribunal deberá presentar en el Ayuntamiento los siguientes documentos:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite la realización de las tareas propias del puesto de trabajo.
- Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera quedarán exentos del deber de presentar la documentación que ya obre en poder de la Administración, debiendo presentar, no obstante, certificación acreditativa de esta circunstancia.

Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en estas Bases, no podrá ser nombrado funcionario/a de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía dictará resolución de nombramiento a favor del aspirante propuesto/a por el Tribunal, quien deberá tomar posesión en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de notificación de dicho nombramiento.

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

**7º.- PROPONER** la aprobación de la lista de aspirantes que han aprobado la fase de oposición conformarán una bolsa de empleo, ordenada de mayor a menor puntuación total obtenida en la lista de calificaciones finales, una vez comprobados los requisitos para el desempeño del puesto con las exclusiones que resulten procedentes, para cubrir posibles vacantes o situaciones de ausencia transitoria en puestos de la misma subescala; siendo el resultado de dicha calificación final de los que superaron las dos pruebas de oposición por orden de mayor puntuación el siguiente:

Apellidos y Nombre	Fase de concurso	Fase de oposición	Resultado final
HERNANDEZ CEREZO, MARIA	5	42,5	49,5
SANZ-MARTIN VILLAMUELAS, SILVIA	0	40,5	40,5

**8º.- EXPONER** copia de la presente acta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

**9º.- EXPONER** copia de la presente acta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal”

El acta fue expuesta en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

Don Pedro Anaya Martín mediante escrito presentado el 14 de diciembre de 2020 con número de registro de entrada del Ayuntamiento de san Martín de la Vega nº 9129 ha aportado la documentación requerida por el Tribunal Calificador en sesión de 30 de noviembre de 2020 y de conformidad con la base 36 de las específicas de la convocatoria.

De conformidad con la base 38 de las específicas de la convocatoria,

*“38. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía dictará resolución de nombramiento a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de notificación de dicho nombramiento.”*

De conformidad con el Capítulo XI de las Bases específicas (Bolsa de empleo),

*“Los/las aspirantes no seleccionados/as que hayan aprobado la fase de oposición conformarán una bolsa de empleo, ordenada de mayor a menor puntuación total obtenida en la lista de calificaciones finales, una vez comprobados los requisitos para el desempeño del puesto con las exclusiones que resulten procedentes, para cubrir posibles vacantes o situaciones de ausencia transitoria en puestos de la misma subescala.*

*La selección mediante la bolsa de empleo se verificará una sola vez por cada aspirante, siendo único el llamamiento que, en su caso, se realice a cada uno/a de ellos/as, decayendo toda opción a un nuevo llamamiento mientras no hayan sido completados los llamamientos a todos/as los/as integrantes de la bolsa. El llamamiento se realizará a cada uno/a de los/as integrantes/as de la bolsa de empleo siguiendo estrictamente el orden en que aparezcan en la misma.*

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

*El rechazo no justificado del llamamiento por parte del/de la candidata/a, y su manifestación de causar baja voluntaria en la bolsa de empleo, serán motivos que legitimen su pase a la situación de excluido/a de dicha bolsa, lo que imposibilitará efectuar posteriores ofertas de nombramiento al/a la candidata/a afectado/a”*

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 21.1 apartados g), h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Alcalde es competente en materia de desempeño de la jefatura de todo el personal, que incluye entre otras la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y el nombramiento de personal; y tiene atribuciones para la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia, habiéndose delegado en la Junta de Gobierno Local las competencias para aprobar las bases de las pruebas selectivas para la selección de los empleados públicos, su convocatoria y resolución, por virtud de la disposición 2ª b) del Decreto de Alcaldía número 1211 de 17 de junio de 2019.

Vista la propuesta del teniente de Alcalde y los informes del Vicesecretario accidental y del viceinterventor de fecha 30 de diciembre de 2020,

### DISPONGO

**1º.- AVOCAR** la competencia delegada en la Junta de Gobierno para aprobar las bases de las pruebas selectivas para la selección de los empleados públicos, su convocatoria y resolución, por virtud de la disposición 2ª b) del Decreto de Alcaldía número 1211 de 17 de junio de 2019.

**2º.- APROBAR** el proceso selectivo, para cubrir, en propiedad, dentro de la Oferta de Empleo Público de 2019, mediante concurso-oposición libre, una plaza de la escala de Administración General, Subescala Técnica, Subgrupo A1, de funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de abril de 2020.

**3º.- APROBAR** la calificación final del proceso selectivo, siendo el resultado final de la calificación final de todos los presentados la siguiente:

Apellidos y Nombre	Fase de concurso	Fase de oposición	Resultado final
ANAYA MARTIN, PEDRO	14	55	69
HERNANDEZ CEREZO, MARIA	5	42,5	49,5
SANZ-MARTIN VILLAMUELAS, SILVIA	0	40,5	40,5

**4º.- PROPONER el nombramiento de D. PEDRO ANAYA MARTÍN** para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico Jurídico de Urbanismo de la escala de Administración General, Subescala Técnica, Subgrupo A1, de funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, dentro de la Oferta de Empleo Público de 2019, al haber superado el proceso selectivo de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de abril de 2020.-

**5º.- APROBAR** la lista de aspirantes que han aprobado la fase de oposición conformarán una bolsa de empleo, ordenada de mayor a menor puntuación total obtenida en la lista de calificaciones finales, una vez comprobados los requisitos para el desempeño del puesto con las exclusiones que resulten procedentes, para cubrir posibles vacantes o

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 74H95L70H3JRCFWHPXQM3ZRAC | Verificación: <https://sammartindeLavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 6 de 7



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

situaciones de ausencia transitoria en puestos de la misma subescala; siendo el resultado de dicha calificación final de los que superaron las dos pruebas de oposición por orden de mayor puntuación el siguiente:

Apellidos y Nombre	Fase de concurso	Fase de oposición	Resultado final
HERNANDEZ CEREZO, MARIA	5	42,5	49,5
SANZ-MARTIN VILLAMUELAS, SILVIA	0	40,5	40,5

**6°.- COMUNICAR** el presente acuerdo a la Concejalía de Personal, Concejalía de Hacienda, Junta de Personal y Unidad de Personal a los efectos oportunos.

**7°.- FACULTAR** al Sr. Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

